

2

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis de julio de dos mil veintiuno.

Interlocutorio :Número 0918

RADICADO :17001-40-03-007-2021-00323-00

Se reconoce personería amplia y suficiente al Doctor José René Sánchez González para que actúe en representación del señor Carlos Alberto Romero Osorio en estas diligencias de prueba extraprocesal de interrogatorio de parte y conforme al mandato conferido.

En consecuencia, se decreta la práctica del interrogatorio de parte que se pide al señor GUSTAVO PIEDRAHITA VELASQUEZ y para llevar a cabo la audiencia en la cual se le recepcionará el cuestionario al absolvente, **se señala la hora de las 9,00 a.m. del -17- de septiembre de 2021.**

Notificar al citado en los términos indicados en el artículo 8 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y así mismo se le hará las advertencias contenidas en el artículo 205 del Código General del Proceso.

Constituir al absolvente en mora si fuere necesario.

Expídase copia auténtica de la actuación a la parte interesada.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

J u e z a

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 102 Del 07 DE JULIO DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO